# INFORME REPRESENTANTE DE SINDESENA EN LA JUNTA ADMINISTRADORA NACIONAL DEL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL A LA XXXVIII ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS DE SINDESENA 15 AL 19 DE FEBRERO DEL 2016 SANTA MARTA

Cordial saludo a todos los compañeros integrantes de la Junta Nacional, Comité Nacional de Reclamos, delgados plenos y fraternales de Subdirectivas y Comités Sindicales, estudiantes, egresados y demás invitados.

Como debe ser de conocimiento de todos al iniciar la vigencia del 2016, por orden del Secretario General, en todas las regionales se realizó un recorte en la contratación de médicos, odontólogos y apoyos administrativos, recortes que según la regional fue de horas y en regionales como Distrito Capital y Valle represento la no contratación de un médico, un odontólogo y uno o dos apoyos administrativos (auxiliares de enfermería, de odontología, o técnicos) de tiempo completo.

Estas decisiones tomadas sin el conocimiento de los representantes de los trabajadores están afectando la oportunidad de las citas, es decir de uno o dos días que se demora la asignación de una cita en estos momentos se está pasando a una espera de cinco o seis días, muy parecido a una EPS.

Como se informó en comunicado del 3 de febrero/016, en reunión de relacionamiento se acordó realizar visita a las regionales Distrito Capital y Valle con el fin de demostrar a la auditora la información tenida en cuenta para dicho recorte, y estamos en espera de una reunión con el Secretario en donde esperamos solicitar se autorice la contratación de los profesionales en las diferentes regionales en el número y en el tiempo que realmente se requiere.

Esta es una clara demostración de que la pretensión de todas las administraciones, es de acabar con este beneficio, por lo tanto todas las subdirectivas deberán estar atentos a cualquier acción que consideren afecte el SMA.

Especialmente se debe tener en cuenta la responsabilidad de los representantes de los trabajadores en la Junta Administradora Nacionales, pues requerimos representantes que conozcan que el quorum es de cuatro personas y no de cinco o seis ya que se ha vuelto costumbre que a las mismas asista el auditor, el medico etc., representantes conozcan las normas, los derechos, que traten de que en cada una de las reuniones se dé solución a las solicitudes de los beneficiarios, que entiendan que pañales, sillas de ruedas especiales, enfermera, atención a domicilio no es un capricho es un derecho, y no se remitan a la Junta Administradora Nacional decisiones que deben ser tomadas en cada regional, representantes que antes de llegar a las reuniones conozcan los temas a tratar y especialmente las solicitudes de los beneficiarios, de tal manera que puedan comunicarse con el funcionario para conocer en detalle la situación y poder sustentar o no la aprobación.

Ya que no ha sido entregada la información de presupuesto ejecutado año 2015 y el solicitado y asignado año2016 es necesario que en cada regional el representante solicite dichas cifras y sean revisadas para identificar posible dificultades que se pueden presentar si hay recortes, que en cada reunión se haga el seguimiento a la contratación ejecución del presupuesto de tal forma que se solicite a tiempo la asignación adicional de ser necesario y garantizar la prestación del servicio.

Nota: Espero que al momento de la asamblea se cuente con la información de presupuesto.

Así mismo se insiste nuevamente en participar en reuniones en donde solo asiste el representante de Sindesena y el de Sintrasena, a fin de evitar confusiones con los funcionarios.

### **Acuerdos Pliego de peticiones**

#### 5.2.

El SENA dentro del primer semestre de 2016 adelantará un estudio técnico, jurídico y financiero sobre tarifas y la viabilidad de eliminar los excedentes por hospitalización, teniendo en cuenta las recomendaciones que para tal efecto presente la Junta Administradora Nacional del Servicio Médico Asistencia. El resultado de dicho será presentado a la instancia competente.

# 5.3. El SENA dentro del primer semestre de 2016 presentará para consideración del Consejo Directivo Nacional, un proyecto de acuerdo que extienda la edad de los hijos de empleados públicos beneficiarios del servicio médico hasta los 25 años, previo estudio técnico, financiero y jurídico.

Estos son los acuerdos en el tema de SMA así que esperamos que en la primera reunión de Junta Administradora Nacional de informe como se adelantaran los estudios para cada uno de los puntos.

- ➤ Habilitación: a pesar de llevar más de cinco años insistiendo en la obligación de cumplir con las normas de habilitación, en el momento aún son varios los consultorios que no cumplen con el 100% de los estándares, debemos tener en cuenta que no se permiten cumplimiento parciales, es urgente que los representantes de Sindesena exijan en cada regional el cumplimiento se realicen las adecuaciones, que en ocasiones puede ser solo mobiliario, se realice una intervención inmediata a fin de evitar sellamiento de los mismos por parte de las secretarias de salud lo cual sería muy grave para la atención de los beneficiarios
- ➤ Acuerdo 007 de 2009 y su efecto en el Servicio Médico: en la pasada negociación no fue posible la derogatoria del acuerdo, esperamos se obtengan buenos resultados de la demande instaurada para tal fin.

Preocupa que con la aplicación del acuerdo la disminución de beneficiarios al año esté alrededor de 1000:

REGIONAL	BENEFICIA				
	2011	2012	2013	2014	2015
AMAZONAS	4		1	4	4
ANTIOQUIA	1335	1303	1259	1205	1185
ARAUCA	2	4	4	2	2
ATLANTICO	1021	987	902	851	828
BOLIVAR	534	507	435	427	428
BOYACA	428	422	368	356	355

CALDAS	305	255	217	206	193
CAQUETA	63	66	56	57	56
CASANARE	16	15	28	15	18
CAUCA	358	331	288	285	286
CHOCO	70	60	48	45	44
CORDOBA	432	429	363	300	350
CUNDINAMARC	561	558	575		481
Α				487	
DIRECCION	408	387	326		295
GENERAL				300	293
DISTRITO	2271	2156	2038		1915
CAPITAL				1933	
GUAINIA	4	0	0		
GUAJIRA	530	551	389	389	381
GUAVIARE	5	5	5	5	5
HUILA	349	346	298	303	286
MAGDALENA	389	374	335	325	325
META Y	77	83	86	109	114
ORINOQUIA					
GUAINIA	4	0	0	0	0
NARIÑO	261	254	218	212	208
N SANTANDER	377	380	357	342	332
PUTUMAYO	3	5	3	6	7
QUINDIO	236	229	203	204	200
RISARALDA	350	324	258	243	237
SAN ANDRES	98	102	103	97	94
SANTANDER	677	680	633	625	620
SUCRE	203	199	181	153	150
TOLIMA	446	437	383	357	365
VALLE	1395	1396	1324	1287	1238
VAUPES	2	2	5	5	4
TOTAL	14005	13652	12296	11494	11299

Ante un panorama bastante complejo es necesario que estemos alerta, solicitamos a todas las subdirectivas y representantes, remitir información sobre la problemática del Servicio Médico Asistencial en cada ciudad, así como cualquier queja que se presente, mantener informados a los funcionarios y beneficiarios de la situación del SMA y prepararnos junto con nuestros beneficiarios de ser necesario para realizar acciones de protesta en defensa de este beneficio.

## Atentamente

Sofía M Suárez López Representante Sindesena Junta Nacional sofiasuarezlopez@yahoo.es 300 562 7666